

RESOLUCION No. 1548

"Por la cual se adjudica el contrato de la Selección Abreviada de Menor Cuantía GJ – 02/2011"

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CAQUETA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que una vez aprobado el Pliego de Condiciones definitivo por el Comité de Asesoría Contractual de la entidad se ordenó, mediante Resolución No. 1491 del 23 de septiembre de 2011, emanada de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, demás normas y decretos reglamentarios, la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: "Implementar el programa de Clubes Prejuveniles y Juveniles para la vigencia 2011, en el departamento del Caquetá, de acuerdo a los Lineamientos Técnico Administrativos vigentes y cumpliendo con la implementación de ejes estratégicos del programa donde están contenidas las políticas intersectoriales".

Que en virtud del principio de transparencia, se publicó el texto definitivo del Pliego de Condiciones en la página de www.icbf.gov.co, de acuerdo a la ley, y se surtieron todas las etapas previstas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Contratos de Aporte.

Que el día 10 de octubre de 2011 a las 9: 30 a.m, se llevó a cabo en el auditorio de ICBF Regional Caquetá, el acto de cierre de la convocatoria GJ - 02/2011, en la cual no hubo asistencia por parte del proponente.

Que el Comité Evaluador, luego de calificar y evaluar las propuestas señaladas en el considerando anterior, el 04 de octubre de 2011 presentó informe de verificación, Jurídica, Financiera y Técnica, el cual se publicó en la página del ICBF.

Que se puso a disposición de los proponentes el informe consolidado de la evaluación de que trata el considerando anterior, en el la pagina www.icbf.gov.co con fines informativos, al cual no le fue presentada ninguna observación.

Que de acuerdo con los resultados de la evaluación Jurídica, financiera y técnica, el Comité Evaluador recomienda a la Directora del ICBF Regional Caquetá, adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía a la Corporación para el Fomento de la Educación Técnica Formal y no Formal del Caquetá "Corfetec", toda vez que la propuesta presentada por ellos estaba habilitada dentro del proceso, cumpliendo así con lo establecido dentro del Pliego de Condiciones.

Continuación Resolución No.

1548

11

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

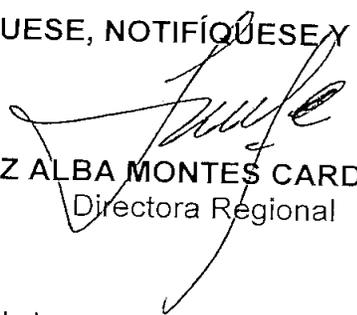
ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la Selección Abreviada de Menor Cuantía GJ - 02/2011, a la propuesta presentada por el Fomento de la Educación Técnica Formal y no Formal del Caquetá "Corfetec", con NIT. 828.002.738-1, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución queda notificada y en firme en los términos y condiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, y se publicará en la página web www.icbf.gov.co de acuerdo a las exigencias legales.

ARTÍCULO TERCERO.- Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Florencia a los **10 OCT 2011**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ALBA MONTES CARDENAS
Directora Regional

Proyectó: Luz R

Control de Legalidad: Luz R 